

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

## CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/16/11

## En el marco del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)

## Que promueve la Integración de la Población Romaní en y a través de la Educación

(2011/C 193/08)

**1. Objetivos**

Los objetivos de esta convocatoria de propuestas son los siguientes:

- apoyar los proyectos de cooperación transnacional para el desarrollo y la aplicación de unas medidas políticas coherentes y globales en materia educativa combinadas con otras para aumentar la participación y los niveles educativos de los estudiantes romaníes en la educación general y la EFP,
- apoyar las actividades de las redes para sensibilizar acerca de las experiencias más positivas, combinando las medidas políticas en materia educativa con otras para lograr la integración social de los niños y estudiantes romaníes.

La presente convocatoria se basa en la Decisión por la que se establece un programa de aprendizaje permanente, que abarca el período comprendido entre 2007 y 2013. Los objetivos específicos del Programa de Aprendizaje Permanente figuran en el artículo 1, apartado 3 de la Decisión <sup>(1)</sup>.

**2. Solicitantes subvencionables**

Los beneficiarios podrán ser organizaciones no gubernamentales dedicadas a la integración de los romaníes, otros organismos públicos y organizaciones de partes interesadas, ministerios nacionales encargados de los centros de enseñanza y formación, las escuelas y otros organismos de formación que funcionan en los Estados miembros.

Los solicitantes deberán estar establecidos en uno de los países siguientes:

- los veintisiete Estados miembros de la Unión Europea,
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza,
- los países candidatos: Croacia y Turquía.

**3. Actividades subvencionables y duración**

- Formación de profesores y mediadores comunitarios.
- Proyectos de cooperación para la creación de capacidades.
- Proyectos de cooperación (por ejemplo, aprendizaje mutuo y entre iguales, ampliación o generalización de las mejores prácticas pedagógicas, correctoras y de tutoría).

<sup>(1)</sup> Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre de 2006 por la que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Véase <http://eur-lex.europa.eu/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2006:327:0045:0068:EN:PDF>

- actividades de sensibilización y divulgación, que también pueden incluir componentes de igualdad de oportunidades y educación para la ciudadanía.
- creación de redes.

La duración máxima de los proyectos es de 12 meses como máximo. Las actividades deben comenzar entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2012.

#### 4. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admisibles se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

- pertinencia (recibe una ponderación del 40 %),
- calidad del programa de trabajo (recibe una ponderación del 10 %),
- metodología (recibe una ponderación del 10 %),
- consorcio (recibe una ponderación del 10 %),
- relación coste-beneficio (recibe una ponderación del 10 %),
- repercusión y valor añadido europeo (10 %),
- calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de los resultados) (recibe una ponderación del 10 %).

#### 5. Presupuesto

El presupuesto total asignado a esta convocatoria se calcula en 584 000 EUR con una subvención máxima de 150 000 EUR por proyecto.

La Agencia se reserva el derecho a no asignar todos los fondos disponibles.

#### 6. Plazo para la presentación de solicitudes

La fecha límite para la presentación de solicitudes es el **16 de septiembre de 2011** (se considerará fecha de envío la que figure en el matasellos de correos).

#### 7. Información completa

Las directrices detalladas de la convocatoria de propuestas y del expediente de solicitud se encuentran disponibles en este sitio web:

[http://eacea.ec.europa.eu/llp/funding/2011/call\\_roma\\_2011\\_en.php](http://eacea.ec.europa.eu/llp/funding/2011/call_roma_2011_en.php)

Las solicitudes deberán presentarse en los formularios facilitados, y contendrán todos los documentos adjuntos, anexos e información que figuran en las directrices detalladas.

---